

5. Hacer uso adecuado y permanente de las prendas y elementos de protección entregadas para el desarrollo de sus actividades.
6. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor o apoyo a la supervisión.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 126-DE 2020

Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AYUDANTE DE LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ QUE LE SEA ASIGNADA PARA LA REALIZACIÓN DE LABORES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL, ZONAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES QUE SURJAN EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ

Fecha de suscripción:	16 de junio de 2020
Plazo inicial:	4 meses
Fecha de inicio:	18 de junio de 2020
Fecha de terminación:	17 de diciembre de 2020
Valor inicial pactado:	\$10.000.000
Suspensión:	N/A
Adición:	\$5.000.000
Prórroga:	2 meses
Estado:	EN EJECUCION

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la actividad de engrase, tanqueo y limpieza de la maquinaria y vehículos pesados del FDLS.
2. Realizar actividades inherentes al mantenimiento de las vías y atención de emergencias, tales como: rocería, retiro de obstáculos, limpieza de alcantarillas, limpieza de cunetas, remoción de derrumbes menores, función de paleteros en los cierres parciales de vías y aquellas que se consideren necesarias para garantizar la movilidad.
3. Apoyar la recolección de material aprovechable en los corregimientos de Nazareth, Betania y San Juan.
4. Apoyar la limpieza y adecuación de los pozos sépticos localizados en los corregimientos de Nazareth, Betania y San Juan de la Localidad.
5. Hacer uso adecuado y permanente de las prendas y elementos de protección entregadas para el desarrollo de sus actividades.

6. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor o apoyo a la supervisión.

La presente certificación se expide con base en los documentos contenidos en la respectiva carpeta a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

A handwritten signature in black ink, appearing to read "German Humberto Medellín Mora".

GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA

Alcalde Local de Sumapaz (E)

alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Sandra Rodríguez/Apoyo Administrativo al FDLS

Aprobó: Braham Eduardo García/ Profesional de apoyo al Despacho

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ (E)

C E R T I F I C A

Que **CAMILO ANDRES SUSA CIFUENTES** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.069.230.738**, suscribió con el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-127-2021

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE VEHÍCULOS PESADOS DE PROPIEDAD O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ.
Fecha de suscripción:	19 de marzo de 2021
Plazo inicial:	Diez (10) meses
Fecha de inicio:	26 de marzo de 2021
Fecha de terminación:	25 de enero de 2022
Valor inicial pactado:	\$ 25.500.000 COP
Prorroga:	N/A
Adición:	N/A
Estado:	EN EJECUCIÓN

Obligaciones Específicas:

1. Conducir, responder y velar por el mantenimiento y adecuada utilización del vehículo de propiedad del FDLS. Absteniéndose de transportar personal no autorizado por la Alcaldía Local de Sumapaz.
2. Apoyar el proceso de mantenimiento y recuperación de los corredores viales, según las indicaciones impartidas por inspector encargado de la zona, apoyar el proceso de atención de las emergencias viales que surjan en la localidad, acorde con la programación establecida.
3. Prestar labores de apoyo para el mantenimiento, limpieza y buen estado del vehículo, equipo y herramientas. que se le hayan asignado. Estar presente en el taller de mantenimiento cuando se desarrollen los mantenimientos del vehículo asignado, pero de no ser necesario (por indicación del supervisor), deberá realizar acompañamiento durante la jornada laboral en la frente de trabajo en condición de disponibilidad para para conducir otro vehículo o adelantar otra actividad de apoyo.
4. Cumplir con las normas de tránsito y seguridad vigentes y prestar atención al cuidado de los vehículos y maquinaria. Mantenerse a paz y salvo por concepto de multas y comparendos durante la ejecución del contrato.
5. No exponer el vehículo a situaciones de inseguridad y peligro.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo de las actividades, así como del estado en que se encuentren los vehículos para iniciar las acciones correctivas y/o preventivas del caso. En dado caso de presentarse una novedad durante la operación del vehículo debe reportar por escrito a la supervisión las circunstancias de tiempo, modo y lugar de eventos que generen daños al vehículo o a alguno de sus componentes y/o a terceros según los enunciados en el instructivo del parque automotor del FDLS, anexando registro fotográfico u otros documentos soporte.

7. Responder por el vehículo, maquinaria, herramientas y demás elementos a su cargo dando estricto cumplimiento y aplicación al instructivo del parque automotor del FDLS.
8. Responder pecuniariamente por los daños causados al automotor asignado, cuando la entidad a través del supervisor determine la responsabilidad del conductor por negligencia, falta de pericia en el manejo o cuidado de este
9. Hacer uso adecuado y permanente de las prendas y elementos de protección entregadas para el desarrollo de sus actividades.
10. Cumplir con las demás funciones que correspondan con la naturaleza de las actividades objeto del contrato y/o que le sean Asignadas.

La presente certificación se expide con base en los documentos contenidos en la respectiva carpeta a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



GERMÁN HUMBERTO MEDELLÍN MORA

Alcalde Local de Samapaz (E)

alcalde.samapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jessica Cardona Jaramillo - Profesional de apoyo FDRS
Aprobó: Brahan Eduardo García - Profesional de Contratación FDRS

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

C E R T I F I C A

Que **CAMILO ANDRES SUSA CIFUENTES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.069.230.738, suscribió con el Fondo de Desarrollo e Sumapaz el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-197-2022

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE VOLQUETAS (VEHÍCULOS PESADOS) DE PROPIEDAD O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ.

Fecha de suscripción: 18 de agosto de 2022

Plazo inicial: 5 mes(es)

Fecha de inicio: 22 de agosto de 2022

Fecha prevista de terminación: 21 de enero de 2023

Valor inicial pactado: \$ 13.500.000 COP

Estado: **TERMINADO**

Obligaciones Específicas:

1. Conducir, responder y velar por el mantenimiento y adecuada utilización del vehículo asignado, de propiedad del FDLS. Absteniéndose de transportar personal no autorizado por la Alcaldía Local de Sumapaz.
2. Apoyar el proceso de mantenimiento y recuperación de los corredores viales, según las indicaciones impartidas por inspector encargado de la zona, apoyar el proceso de atención de las emergencias viales que surjan en la localidad, acorde con la programación establecida.
3. Prestar labores de apoyo para el mantenimiento, limpieza y buen estado del vehículo, equipo y herramientas. que se le hayan asignado. Estar presente en el taller de mantenimiento cuando se desarrollen los mantenimientos del vehículo asignado, pero de no ser necesario (por indicación del supervisor), deberá realizar acompañamiento durante la jornada laboral en la frente de trabajo en condición de disponibilidad para para conducir otro vehículo o adelantar otra actividad de apoyo.
4. Cumplir con las normas de tránsito y seguridad vigentes y prestar atención al cuidado de los vehículos y maquinaria. Mantenerse a paz y salvo por concepto de multas y comparendos durante la ejecución del contrato.
5. No exponer el vehículo a situaciones de inseguridad y peligro.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo de las actividades, así como del estado en que se encuentren los vehículos para iniciar las acciones correctivas y/o preventivas del caso. En dado caso de presentarse una novedad durante la operación del vehículo debe reportar por escrito a la supervisión las circunstancias de tiempo, modo y lugar de eventos que generen daños al vehículo o a alguno de sus componentes y/o a terceros según los enunciados en el instructivo del parque automotor del FDLS, anexando registro fotográfico u otros documentos soporte.
7. Responder por el vehículo, maquinaria, herramientas y demás elementos a su cargo dando estricto cumplimiento y aplicación al instructivo del parque automotor del FDLS.
8. Responder pecuniariamente por los daños causados al automotor asignado, cuando la entidad a través del supervisor determine la responsabilidad del conductor por negligencia, falta de pericia en el manejo o cuidado de este.
9. Hacer uso adecuado y permanente de las prendas y elementos de protección entregadas para el desarrollo de sus actividades.
10. Cumplir con las demás funciones que correspondan con la naturaleza de las actividades objeto del contrato y/o que le sean Asignadas

La presente certificación se expide con base en los documentos contenidos en la respectiva carpeta a solicitud del interesado a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).


SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Sumapaz
alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Olga Martínez Guevara – Apoyo de contratación FDRS 

Revisó: Gina Paola Pinilla Montiel - Profesional de Despacho FDRS 

Aprobó: Leidy Milena Bareño - profesional de despacho FDRS 

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ (E)

C E R T I F I C A

Que **CAMILO ANDRES SUSA CIFUENTES** identificado con la C.C No. 1.069.230.738, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz los siguientes Contratos de Prestación De Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 051-DE 2020

Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AYUDANTE DE LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ QUE LE SEA ASIGNADA PARA LA REALIZACIÓN DE LABORES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL, ZONAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES QUE SURJAN EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ
Fecha de suscripción:	11 de marzo de 2020
Plazo inicial:	2 meses y 15 días
Fecha de inicio:	19 de marzo de 2020
Fecha de terminación:	2 de junio de 2020
Valor inicial pactado:	\$6.250.000
Suspensión:	N/A
Adición:	N/A
Prórroga:	N/A
Estado:	TERMINADO

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la actividad de engrase, tanqueo y limpieza de la maquinaria y vehículos pesados del FDLS.
2. Realizar actividades inherentes al mantenimiento de las vías y atención de emergencias, tales como: rocería, retiro de obstáculos, limpieza de alcantarillas, limpieza de cunetas, remoción de derrumbes menores, función de paleteros en los cierres parciales de vías y aquellas que se consideren necesarias para garantizar la movilidad.
3. Apoyar la recolección de material aprovechable en los corregimientos de Nazareth, Betania y San Juan.
4. Apoyar la limpieza y adecuación de los pozos sépticos localizados en los corregimientos de Nazareth, Betania y San Juan de la Localidad.

5. Hacer uso adecuado y permanente de las prendas y elementos de protección entregadas para el desarrollo de sus actividades.
6. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor o apoyo a la supervisión.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 126-DE 2020

Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AYUDANTE DE LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ QUE LE SEA ASIGNADA PARA LA REALIZACIÓN DE LABORES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL, ZONAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES QUE SURJAN EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ

Fecha de suscripción:	16 de junio de 2020
Plazo inicial:	4 meses
Fecha de inicio:	18 de junio de 2020
Fecha de terminación:	17 de diciembre de 2020
Valor inicial pactado:	\$10.000.000
Suspensión:	N/A
Adición:	\$5.000.000
Prórroga:	2 meses
Estado:	EN EJECUCION

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la actividad de engrase, tanqueo y limpieza de la maquinaria y vehículos pesados del FDLS.
2. Realizar actividades inherentes al mantenimiento de las vías y atención de emergencias, tales como: rocería, retiro de obstáculos, limpieza de alcantarillas, limpieza de cunetas, remoción de derrumbes menores, función de paleteros en los cierres parciales de vías y aquellas que se consideren necesarias para garantizar la movilidad.
3. Apoyar la recolección de material aprovechable en los corregimientos de Nazareth, Betania y San Juan.
4. Apoyar la limpieza y adecuación de los pozos sépticos localizados en los corregimientos de Nazareth, Betania y San Juan de la Localidad.
5. Hacer uso adecuado y permanente de las prendas y elementos de protección entregadas para el desarrollo de sus actividades.

6. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor o apoyo a la supervisión.

La presente certificación se expide con base en los documentos contenidos en la respectiva carpeta a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

A handwritten signature in black ink, appearing to read "German Humberto Medellín Mora".

GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA

Alcalde Local de Sumapaz (E)

alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Sandra Rodríguez/Apoyo Administrativo al FDLS

Aprobó: Braham Eduardo García/ Profesional de apoyo al Despacho



CERTIFICA

Que el señor **SUSA CIFUENTES CAMILO ANDERES**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.069.230.738, laboro para mi firma desde el 26 Noviembre de 2018 hasta el día 08 de Julio de 2019 , desempeñando el cargo de Ayudante de Obra para el contrato 156 de 2018 cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS PESADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ**"

Por constancia de lo anterior se firma en Chiquinquirá a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019).

IVAN YEZID GALVIS CHACON
C.C. 7.313.955 de Chiquinquirá

CERTIFICA

Que el señor **ANDRES CAMILO SUSA CIFUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.069.230.738, laboro para el señor **PRISILIANO SUSA** identificado con cedula de ciudadanía 348.679 desempeñando el cargo de **CONDUCTOR** por un periodo del 05 de febrero de 2012 hasta el 22 de octubre de 2017.

En constancia de lo anterior se firma en La Unión Sumapaz a los 26 días de agosto de 2019.


PRISILIANO SUSA

C.C: 348.679

	CERTIFICACIÓN LABORAL	
---	------------------------------	--

UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA 2024 NIT 901763081-9 – IC COLOMBIA SAS NIT 900.271.666-1

Una vez revisadas las carpetas que reposa en el archivo de oficina de Coordinación Administrativa, se verifico la información relacionada con CAMILO ANDRES SUSA CIFUENTES identificado con cédula de ciudadanía No 1069230738, encontrándose que ha suscrito contrato de prestación de servicios con la siguiente información:

1. No. DE CONTRATO	IC-CPS-501-2024
2. FECHA DE INICIO	12/09/2024
3. FECHA FINALIZACIÓN	08/04/2025
4. CONTRATISTA	Nombre completo: CAMILO ANDRES SUSA CIFUENTES Identificación: 1069230738
5. SUPERVISOR	Nelson Andrés Ruiz López Responsable Área de Contratación O Quien Haga Sus Veces
6. OBJETIVO CONTRACTUAL	Prestar los servicios como conductor y/o operario de maquinaria pesada de propiedad o tenencia del fondo de desarrollo de Sumapaz
7. VALOR CONTRACTUAL	El valor del presente contrato es hasta por la suma veinte millones ciento ochenta y un mil pesos M/CTE (\$20.181.000), el pago se realizará en mensualidades dicho el plazo por 7 meses, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

Para Constancia Se Firma En La Ciudad De Bogotá A Los veinte (24) Días Del Mes De marzo (03) De Dos Mil Veinticinco (2025)



NELSON ANDRES RUIZ LOPEZ

C.C 80.219.247 DE BOGOTA

RESPONSABLE ÁREA DE CONTRATACIÓN Y SST

CEL: 3503425450